



de declarar exento á dho mozo en el juicio de excepciones, fué el reconocimiento que se hizo del padron de amillaramiento de estos vecinos, por el que resultó, no hallarse inscrito en el su Madre Maria Montano Gallardo, e interrogado en el mismo acto por el Sr Presidente á los intercedidos en dicho juicio de excepciones que se hallaban presentes, si tenían que alegar algo en contra de la excepción propuesta por dho mozo, manifestaron que no; por cuya razon el Ayunt.<sup>o</sup> atendiendo á la pobreza notoria de la Madre, lo declaró exento, probado que fué por este intercedido con la declaracion de su Maestro Roque Carpena que compareció en el acto manifestando que efectivamente le constaba contribuía á la manutencion de su Madre con el producto de su trabajo; union antecedentes y documentos que se tubieron á la vista.

A continuacion por el Regidor D. Pedro Puche Comisario del agua públ. de esta villa se hizo presente: que se le ha dado aviso por el Honor. Pral de

